



Con fecha
12. del actual he hecho las
prevenciones mas terminantes
à los Ayuntamientos Constit.^{os}
de Arriba, Cabanes y Baulloch
afin de que cumplian à los terra-
tenientes deudores à esta villa,
para que sin dilacion se pre-
sentaen ante ese Ayuntamiento
à satisfacer los descubiertos
que putamente se les reclaman.

Lo digo à v. v. p. a.
su conocimiento y gobierno
y por contratacion à sus ofi-
cios de 7. y 14. del corriente

J. W. S.

que á vos. ind. a. C. de
Hellas 16. Setiembre de
1844.

P. 4 D. 4. 4.

Romualdo Gallo

Gr. del Ayuntamiento. Com. del
Villapenas.

